



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Legislatura de Río Negro rechazó el Plan Técnico Básico Nacional de Frecuencias por cuanto no contempla la realidad de la radiodifusión en la Provincia de Río Negro.

Ese Plan contempla sólo 51 localizaciones radioeléctricas en la Banda de FM en el territorio de la provincia mientras en realidad se encuentran operativas aproximadamente 170 emisoras sin que se registren problemas técnicos mayores.

Es obligación de los Estados según tratados internacionales administrar adecuadamente el espectro radioeléctrico, que es un recurso natural limitado. Restringir el número de frecuencias a usar sería violar el artículo 13, inciso 3 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que es parte de nuestra Constitución Nacional.

En vista de la nota n° 157 del señor Secretario de Comunicaciones de la Nación, Germán Kammerath manifestando su disposición a "contemplar los requerimientos que se propongan con el fin de optimizar las necesidades espectrales en materia de emisoras de Frecuencia Modulada, desde ya considerando toda demanda adicional que pueda generar esa provincia".

Dice también Kammerath en su nota que "se destaca que no existirían inconvenientes en proceder a la incorporación de más estaciones en el ámbito provincial teniendo en cuenta el reglamento General de Servicio de FM aprobado por resolución SC N° 142/96".

La Dirección de Comunicaciones de la Provincia es el organismo técnico del Poder Ejecutivo Provincial en condiciones de elaborar un informe sobre los requerimientos de localizaciones radioeléctricas en territorio provincial en base a las emisoras en operación. Por otra parte con intervención del recientemente creado Consejo Provincial de Radiodifusión se abrirá un Registro de las emisoras de FM.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado que la Dirección de Comunicaciones elabore una propuesta de Plan técnico del Servicio de FM para el territorio de Río Negro, en base a las emisoras que actualmente se encuentran operativas y contemplando la mejor utilización del espectro, a fin de ser presentado ante la Secretaría de Comunicaciones de Nación.

Artículo 2°.- En la elaboración del "Plan técnico" en las zonas de mayor demanda se priorice la asignación de canales con menores potencias a fin de posibilitar el mejor uso del recurso.

Artículo 3°.- De forma.